

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2022-00090-00

1º. Visto y leído el contenido del memorial radicado electrónicamente por la apoderada de la parte actora con fecha 02 de febrero último, visible en archivo PDF 28, en torno a la modificación de la dirección en que el demandado ARMANDO PORTILLA FUENTES recibe notificaciones judiciales, aportando ahora una dirección electrónica, debe este Despacho indicar que a efectos que la notificación se surta por los cauces del art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, la petición debe ajustarse a los requisitos a los que alude dicho precepto, esto es:

- (i) Manifestar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica corresponde a la utilizada por la persona a notificar, esto es, al señor ARMANDO PORTILLA FUENTES;
- (ii) Informar la forma como la obtuvo;
- (iii) Allegar las evidencias correspondientes que acrediten que esa es la dirección electrónica de la persona a notificar; y,
- (iv) Que tales evidencias, sean “particularmente” las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

Al llegar a este punto, es conveniente anotar que la información relacionada con la forma en que obtuvo la dirección electrónica no es

otra que la traza de un correo electrónico remitido bajo el asunto “NOTIFICACION PERSONAL DDO **SERGIO ANDRES PORTILLA** PROCESO RAD 2022-00090-00”, para lo cual basta con observar los folios 2-3 PDF 27; y, 3-4 PDF 28. (el resaltado es del Juzgado).

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d51723419f9fa35695524addeb15f73cc0f27ba797462baedaa1a71d0c5ab6c**

Documento generado en 16/02/2023 05:50:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>